Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 08 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-71463-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una profesional Contadora Pública para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de Nota a orden 02, se solicita autorización al Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. María Emilia CARRO, D.N.I. N° 38.407.459, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con personal profesional para desempeñarse en el área de Gastos, a desempeñar tareas de asesoramiento en lo que respecta a la registración contable de las operaciones relacionadas, con conocimientos contables y en administración, temas impositivos, de gestión de procesos, entre otros, en competencia de la Contaduría General de la Provincia.

Que se entiende que el perfil de la Sra. María Emilia CARRO, D.N.I. N° 38.407.459, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Contaduría General de la Provincia, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien autorizó mediante Nota M.F.P. N° 659/21, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F.
DHC

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1333, y en los Decretos

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20, y N° 05/21, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1229/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 119/2021 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 181/2021, por la contratación de la Sra. María Emilia CARRO, D.N.I. N° 38.407.459, para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($450.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la Sra. María Emilia CARRO, D.N.I. N° 38.407.459, mediante correo electrónico declarado mariaemilia.carro@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0608UG y U.G.C. UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 1102/2021.

G.T.F.
DHC

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 08.11.2021 14:23:15 SUBSECRETARIA DE HACIENDA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Contaduria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00119/2021
Pieza Administrativa E Nro. 71463- E - 2021- 1699 - 0/ **Fecha: 08/11/21**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 9/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: LEY PROV Nº 1015 ART.18 INC.K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Contadora Pública, para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia. Por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20 y N° 05/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 181 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contabilidad,auditoría y afines. Pesos**			
>>	1.- Asistir en el registro y/o verificación del Gastos en el área de la Contaduría General. 2.- Asistir en la emisión de los distintos reportes del sistema que involucra a las operaciones de gastos, de la contabilidad Presupuestaria. 3.- Asistir en la emisión de los distintos reportes del sistema que involucra a las operaciones de gastos, de la contabilidad Patrimonial. 4.- Brindar, en caso de ser requerida, la normativa vigente de los procesos en los cuales intervenga y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de los mismos. 5.- Asistir en los proyectos transversales que le sean encomendados a la Contaduría General, en materia del gasto para minimizando costos y maximizando beneficios. 6.- Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. 7.- Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones.	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Contaduria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00119/2021
Pieza Administrativa E Nro. 71463- E - 2021- 1699 - 0/ **Fecha: 08/11/21**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 9/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: LEY PROV Nº 1015 ART.18 INC.K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Contadora Pública, para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia. Por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20 y N° 05/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 181 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 08.11.2021 14:22:48
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO APLICA
Mantenimiento de Oferta:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO 674/11 ART. 34.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA - RESOLUCION OPC Nº 202/20
Requiere Muestra:	No